ORDENANZA Nº 24

VISTO:

Que existe un estudio realizado por Gas del Estado para la red de gas natural en una zona de Yerba Buena (Plano N° EPRG 47.854 (T)) y

CONSIDERANDO:

Que debe encararse el estudio para la red de gas natural en las zonas del Municipio no comprendidas en el mencionado;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: Facúltese al D.E.M. a gestionar ante Gas del Estado la realización del estudio para la red de distribución de gas natural en las zonas del Municipio no comprendidas en el plano mencionado.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, CÓPIESE y ARCHÍVESE.